URGENTE

Aduana Paraguay

REF.: AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N°s 24, 25 Y 26/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", SUSCRIPTOS ENTRE LA DNA Y LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y MAFARA S.A. ----------

Asunción, 13 de agosto de 2020.-

DICTAMEN UOC N° 44 /2020

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige respetuosamente a usted con relación al Memorándum DSG N° 155/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, por la cual se solicita Ampliación de montos de los Contratos N°s 24, 25 y 26/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", suscriptos entre la DNA y las firmas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** por la suma total de GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (G. 104.681.556.-); **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** por la suma total de GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA (G. 161.430.780.-) y **MAFARA S.A.** por la suma total GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (G. 77.845.138.-), respectivamente, correspondiente a un (1), mes más de servicios.

El planteamiento del citado Departamento, se enmarca en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63° que dispone: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".*

Que el Artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 dispone: *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
Coordinador U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Que en concordancia con las disposiciones legales citadas precedentemente, la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.", dispone en sus Artículos *"**42. Dictamen técnico y legal.** En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03. En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades; **43. Vigencia del contrato.** Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia y **46. Ampliaciones de monto.** Cuando la modificación implique una ampliación del monto del contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, según corresponda. Cuando se requiera la emisión de un Código de Contratación, como consecuencia de la modificación, deberá contar además con la disponibilidad presupuestaria que cubra el monto a ser ampliado, debiendo remitirse por medio del SICP el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP de Ampliación)".*

Las condiciones para la ampliación de los contratos suscriptos con los proveedores por parte de las instituciones públicas son las siguientes:

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR. Obra entre los antecedentes las Notas de las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y MAFARA S.A., donde manifiestan su conformidad para la ampliación de los montos de los Contratos N°s 24, 25 Y 26/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", por un mes más de servicios bajo las mismas condiciones.

PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE. Se verifica la existencia de Disponibilidad Presupuestaria para hacer frente a las erogaciones inherentes a la solicitud de referencia, conforme se acredita con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°s 136, 137 y 138/20, emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Coordinación de Recursos Financieros de la DAF, que se adjuntan al presente dictamen.

RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS. Sobre el punto, conforme se desprende del Memorándum DSG N° 155/2020 del Departamento de Servicios Generales, los contratos de referencia y sus respectivas adendas modificatorias, vencen aproximadamente en la quincena del mes de agosto del 2020, si bien el nuevo proceso *"Licitación Pública Nacional Plurianual N° 03/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA, con ID N° 376.769"*, se encuentra en plena etapa de cierre de evaluación de ofertas, considerando los plazos procesales como ser la adjudicación por la máxima autoridad institucional y firma del contrato, consideramos prudente y necesario la ampliación de los contratos vigentes por un (1) mes más, a fin de que no se recientan los servicios, que teniendo en cuenta la actual Pandemia del Covid-19, resultan claves para el mantenimiento de la limpieza y desinfección general diaria de las instalaciones de la DNA.

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Asimismo, debemos aclarar que además del atraso general que ha causado la actual Pandemia del Covid-19, en todos los procesos de contrataciones públicas, es de público conocimiento que también ha impactado en forma negativa en las recaudaciones aduaneras, lo cual obliga a una redistribución de los recursos sobre la base de necesidades prioritarias. Además la DNA actualmente se encuentra con el inicio de la construcción de su primer edificio DNA 1 "COSTANERA", que obligo a reubicar a varias dependencias que se encontraban en el sitio de obras, en diferentes inmuebles locados, que en su conjunto atrasó de sobremanera el inicio del nuevo proceso de contratación de servicios de limpieza, dado que las especificaciones técnicas debieron contemplar las nuevas instalaciones en las que fueron reubicadas dichas dependencias.

CONTRATOS VIGENTES. Forma parte de los antecedentes documentales de la presente solicitud los Contratos N°s 24, 25 Y 26/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", suscriptos entre la DNA y las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y MAFARA S.A., y sus Adendas N°s 1 y 2, respectivamente., con vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, donde se pueden verificar la fecha de emisión y la vigencia de los mismos. Al respecto, el Art. 96 del Decreto Reglamentario 2.992/19, dispone que la restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, como ser en materia de provisión de servicios objeto de los Contratos de referencia y siempre que el contrato se encuentre vigente.

EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO SUPERE EL 20% DEL MONTO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. Las ampliaciones solicitadas por cada Contrato y sus Lotes que lo conforman se encuentran dentro del límite legal establecido, conforme al siguiente detalle:

a) **Contrato N° 24/2018 - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, Lotes N°s: 2, 3, 6, 9, 12, 15, 17, 21, 22, y 23, por la suma total de **GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (G. 104.681.556.-)**, IVA Incluido, de conformidad al siguiente cuadro:

Lotes	Descripción del Bien	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL - CONTRATO N° 24/2018		
		PRECIOS UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD DE MESES	TOTAL
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACION Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (RESGUARDO)	17.222.397	1	17.222.397
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACION DE NANAWA	16.579.624	1	16.579.624
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	13.292.158	1	13.292.158
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	12.996.286	1	12.996.286
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	10.426.665	1	10.426.665
15	PUESTO DE CONTRO 29 DE SEPTIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	10.013.817	1	10.013.817
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. ALTO PARANA)	5.534.719	1	5.534.719
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	5.593.599	1	5.593.599
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	5.765.332	1	5.765.332
23	EDIFICIO DE LA SUB ADMINISTRACION DE INFANTE RIVAROLA	7.256.959	1	7.256.959
	TOTAL			104.681.556

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

b) **Contrato N° 25/2018 - SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)**, con RUC N° 80019394-6, Lotes N°s 1, 4, 8, 13, 14 y 18, por la suma total de **GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA (G. 161.430.780.-)**, IVA Incluido, de conformidad al siguiente cuadro:

Lotes	Descripción del Bien	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - CONTRATO N° 25/2018		
		PRECIOS UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD DE MESES	TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL	**86.847.988**	**1**	**86.847.988**
1.1	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo)	11.338.520	1	11.338.520
1.2	Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 4to,5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	27.475.818	1	27.475.818
1.3	Instituto Técnico Superior Aduanero – ITSA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	6.866.688	1	6.866.688
1.4	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión y Coordinación de Calidad Edificio AYFRA (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	7.689.462	1	7.689.462
1.5	Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/Kanonnikof)	7.129.440	1	7.129.440
1.6	Edificio Patria (Pte. Franco e/ O'Leary) 3er y 4to. Pisos	10.372.623	1	10.372.623
1.7	Edificio 15 de Agosto (15 de Agosto c/ Haedo), ocho pisos	15.975.437	1	15.975.437
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO I	15.112.531	1	**15.112.531**
8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	29.341.862	1	**29.341.862**
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	12.842.707	1	**12.842.707**
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	12.085.118	1	**12.085.118**
18	PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. CANINDEYU)	5.200.574	1	**5.200.574**
	TOTAL			**161.430.780**

c) **Contrato N° 26/2018 - MAFARA S.A.**, con RUC N° 80021850-7, Lotes N°s: 5, 7, 10, 11, 16, 19, 20 y 24, por la suma total de **GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (G. 77.845.138.-)**, IVA Incluido, de conformidad al siguiente cuadro:

Lotes	Descripción del Bien	MAFARA S.A. - CONTRATO N° 26/2018		
		PRECIOS UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD DE MESES	TOTAL
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	16.118.398	1	16.118.398
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	12.413.865	1	12.413.865
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	13.091.868	1	13.091.868
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	5.603.412	1	5.603.412
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA)	5.740.799	1	5.740.799
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	9.813.332	1	9.813.332
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	5.593.599	1	5.593.599
24	Gical – COIA y CAIA – Mariano Roque Alonso	9.469.865	1	9.469.865
	TOTAL			**77.845.138**

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. El precio unitario mensual de cada Contrato y sus Lotes que lo conforman, corresponden a los precios reajustados por Resolución DNA 1.273/19 de fecha 31 de octubre de 2019, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61° de la Ley 2051/03. Se adjunta la citada Resolución y las Adendas suscriptas.

QUEDA PROHIBIDO REALIZAR MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. No se realizan variaciones a los puntos señalados precedentemente, las ampliaciones se realizan bajo las mismas condiciones pactadas originalmente en el PBC y los Contratos N°s 24, 25 Y 26/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", suscriptos entre la DNA y las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y MAFARA S.A., con sus respectivos precios reajustados *(Resolución DNA 1.273/19)*, así como la Ampliación de los montos contractuales *(Resolución DNA 693/20)*.

NO PODRÁ UTILIZARSE EL PROCEDIMIENTO, CUANDO EL MONTO TOTAL SUPERE LOS UMBRALES FIJADOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. La cuantía de las ampliaciones solicitadas por cada Contrato de referencia, no superan los umbrales de la Licitación Pública Nacional.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la existencia de razones fundadas y explícitas para proceder a las ampliaciones contractuales solicitadas, se encuentran dadas las condiciones fácticas y legales contempladas en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 y reglamentaciones vigentes, para que a través de una resolución de la máxima autoridad institucional se autorice la ampliación de los contratos suscriptos entre la institución y las firmas citadas precedentemente.

Adjuntamos proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DE LOS CONTRATOS N°S 24, 25 Y 26/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", SUSCRIPTOS ENTRE LA DNA Y LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y MAFARA S.A., EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica institucional**.

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DE LOS CONTRATOS N°S 24, 25 Y 26/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", SUSCRIPTOS ENTRE LA DNA Y LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y MAFARA S.A., EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, de agosto de 2020.-

VISTO: el Memorándum DSG N° 155/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, por la cual se solicita Ampliación de montos de los Contratos N°s 24, 25 Y 26/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", suscriptos entre la DNA y las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y MAFARA S.A., respectivamente, y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas convocó a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE Nº 10/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", con ID Nº 344.159 y adjudico el proceso a las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y MAFARA S.A., según los Códigos de Contratación Nºs LP-23015-18-163096 – RC-23015-19-37955 - AC-23015-20-39170, LP-23015-18-163098 - RC-23015-19-37954 – AC-23015-20-39156 y LP-23015-18-163097 - RC-23015-19-37953 – AC-23015-20-39174, respectivamente, emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.*"

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

RESOLUCIÓN Nº
DE AGOSTO DE 2020
HOJA Nº 2

Que el Artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 dispone: "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente*".

Que la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.", dispone en sus Artículos "***42. Dictamen técnico y legal.*** *En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03. En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades;* ***43. Vigencia del contrato.*** *Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia y* ***46. Ampliaciones de monto.*** *Cuando la modificación implique una ampliación del monto del contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, según corresponda. Cuando se requiera la emisión de un Código de Contratación, como consecuencia de la modificación, deberá contar además con la disponibilidad presupuestaria que cubra el monto a ser ampliado, debiendo remitirse por medio del SICP el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP de Ampliación)*".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA se expidió sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen UOC Nº 44 de fecha 13 de agosto de 2020.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se expidió sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJ Nº de fecha de agosto de 2020.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la Ampliación del monto del **Contrato N° 24/2018**, suscripto entre la DNA y la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC N° 80004886-5, Lotes N°s: 2, 3, 6, 9, 12, 15, 17, 21, 22, y 23, por la suma total de **GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (G. 104.681.556.-)**, IVA Incluido, de conformidad al siguiente cuadro:

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº
DE AGOSTO DE 2020
HOJA Nº 3

Lotes	Descripción del Bien	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL - CONTRATO N° 24/2018		
		PRECIOS UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD DE MESES	TOTAL
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACION Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (RESGUARDO)	17.222.397	1	17.222.397
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACION DE NANAWA	16.579.624	1	16.579.624
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	13.292.158	1	13.292.158
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	12.996.286	1	12.996.286
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	10.426.665	1	10.426.665
15	PUESTO DE CONTRO 29 DE SEPTIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	10.013.817	1	10.013.817
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. ALTO PARANA)	5.534.719	1	5.534.719
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	5.593.599	1	5.593.599
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	5.765.332	1	5.765.332
23	EDIFICIO DE LA SUB ADMINISTRACION DE INFANTE RIVAROLA	7.256.959	1	7.256.959
	TOTAL			**104.681.556**

Art. 2° Autorizar la Ampliación del monto del **Contrato N° 25/2018**, suscripto entre la DNA y la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR), con RUC N° 80019394-6, Lotes N°s 1, 4, 8, 13, 14 y 18, por la suma total de **GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA (G. 161.430.780.-)**, IVA Incluido, de conformidad al siguiente cuadro:

Lotes	Descripción del Bien	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - CONTRATO N° 25/2018		
		PRECIOS UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD DE MESES	TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL	**86.847.988**	**1**	**86.847.988**
1.1	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo)	11.338.520	1	11.338.520
1.2	Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 4to,5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	27.475.818	1	27.475.818
1.3	Instituto Técnico Superior Aduanero – ITSA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	6.866.688	1	6.866.688
1.4	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión y Coordinación de Calidad Edificio AYFRA (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	7.689.462	1	7.689.462
1.5	Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/Kanonnikof)	7.129.440	1	7.129.440
1.6	Edificio Patria (Pte. Franco e/ O'Leary) 3er y 4to. Pisos	10.372.623	1	10.372.623
1.7	Edificio 15 de Agosto (15 de Agosto c/ Haedo), ocho pisos	15.975.437	1	15.975.437
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO I	15.112.531	1	**15.112.531**
8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	29.341.862	1	**29.341.862**
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	12.842.707	1	**12.842.707**
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	12.085.118	1	**12.085.118**
18	PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. CANINDEYU)	5.200.574	1	**5.200.574**
	TOTAL			**161.430.780**

Abog. Pablo P. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº
DE AGOSTO DE 2020
HOJA Nº 4

Art. 3° Autorizar la Ampliación del monto del **Contrato N° 26/2018**, suscripto entre la DNA y la firma MAFARA S.A., con RUC N° 80021850-7, Lotes N°s: 5, 7, 10, 11, 16, 19, 20 y 24, por la suma total de **GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (G. 77.845.138.-)**, IVA Incluido, de conformidad al siguiente cuadro:

Lotes	Descripción del Bien	MAFARA S.A. - CONTRATO N° 26/2018		
		PRECIOS UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD DE MESES	TOTAL
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	16.118.398	1	16.118.398
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	12.413.865	1	12.413.865
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	13.091.868	1	13.091.868
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	5.603.412	1	5.603.412
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA)	5.740.799	1	5.740.799
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	9.813.332	1	9.813.332
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	5.593.599	1	5.593.599
24	Gical – COIA y CAIA – Mariano Roque Alonso	9.469.865	1	9.469.865
	TOTAL			77.845.138

Art. 4° Imputar los montos resultantes de las ampliaciones contractuales con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2020 para la Dirección Nacional de Aduanas, de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000136/2020

Fecha Emisión 13/08/2020

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 344159 - CC: LP-23015-18-163096 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 015 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Nro P.A.C 07164559

AÑO 2020

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	03	240	30	1	99	1 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.791.598.587	1.791.598.587	166.598.587	0	104.681.556	68.000.000	172.681.556	1.452.318.444

Total PAC 104.681.556

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000137/2020
Fecha Emisión 13/08/2020
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 344159 - CC: LP-23015-18-163097 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 015 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Nro P.A.C 07164561
AÑO 2020

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	03	240	30	1	99	1 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.791.598.587	1.791.598.587	166.598.587	0	77.845.138	172.681.556	250.526.694	1.374.473.306

Total PAC 77.845.138

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000138/2020

Fecha Emisión 13/08/2020

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 344159 - CC: LP-23015-18-163098 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 015 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Nro P.A.C 07164562

AÑO 2020

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	03	240	30	1	99	1 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.791.598.587	1.791.598.587	166.598.587	0	161.430.780	250.526.694	411.957.474	1.213.042.526

Total PAC 161.430.780

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Aduana
Paraguay

URGENTE

Asunción, 13 de agosto de 2020.-

UOC Nº 259 /20

SEÑORA
LIC. JACQUELINE GOMEZ, JEFA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de solicitar la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

TP	PROG	ACT.	O.G	DESCRIPCION DEL LLAMADO	MONTO (G.)	N° DE PAC
1	1	3	240	Ampliación Servicio de Limpieza de Edificios	104.681.556	7164559
1	1	3	240	Ampliación Servicio de Limpieza de Edificios	77.845.138	7164561
1	1	3	240	Ampliación Servicio de Limpieza de Edificios	161.430.780	7164562

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Lic. Cándida A. Duarte Fleitas
Jefa de Div. de Control y
Evaluación Presupuestaria
13.08.2020
10:48

Aduana
Paraguay

MEMORANDO D.S.G. Nº 155 /20

A: **Arnaldo Núñez**, Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos

DE: **Angel Daniel Monreale**, Jefe
Departamento de Servicios Generales

ASUNTO: Solicitud de ampliación al Contrato Nº 24/2018 "Servicio de Limpieza de Edificios"

FECHA: 13 de agosto de 2020

Me dirijo a usted, en el marco del Contrato Nº 24/2018, 26/2018 y 25/2018 de "**Servicio de Limpieza de Edificios de la DNA**" y sus Adendas Nº 1 y Nº 2, suscriptos con las empresas Limpieza Modernas Paraguayas SRL, Mafara SA y Servicios Paraguayos SA, respectivamente, a fin de solicitar la ampliación de dichos contratos por la vigencia e importes detallados en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA (DESDE/HASTA)		MONTO TOTAL
1	CONTRATO Nº 24/2018 - LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	18/08/2020	17/09/2020	104.681.556
2	CONTRATO Nº 26/2018 - MAFARA S.A.	18/08/2020	17/09/2020	77.845.138
3	CONTRATO Nº 25/2018 - SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	18/08/2020	17/09/2020	161.430.780
				343.957.474

Asimismo, arbitrar los mecanismos para la extensión de la Póliza de Cumplimiento Contractual. El presente pedido se realiza considerando que el nuevo proceso licitatorio se encuentra en etapa de cierre de adjudicación y precautelando la continuidad del servicio de limpieza en todas las dependencias e instalaciones de la DNA, manteniendo la higiene y las óptimas condiciones sanitarias para los funcionarios que acuden a la misma, haciendo énfasis al estado de emergencia sanitaria de todo el territorio nacional a causa del COVID-19.

Atentamente.

Lic. Adelaida Ovando D.
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas
13-08-2020
08:30

	Dirección de Administración y Finanzas
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
✓	Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
	Unidad de Apoyo Informático y Gestión
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control e Inventario de Bienes
	Departamento de Transporte
	Departamento de Obras e Infraestructura
✓	Para su atención
	Para su informe

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

COPIA

MAFARA S.A
RUC: 80021850-7

Luque, 12 de Agosto de 2020

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANA – DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Presente

Ref.: NOTA DSG° N°28/2020

Por este medio me es grato el saludo en representación de la firma ***Mafara S.A.*** *en el marco del Contrato* ***Nº 23/18 "Servicio de Limpieza de Edificios"ID Nº344.159****, a fin de manifestar nuestra aceptación con respecto a la extensión del contrato por un mes mas.*

Sin otro particular me despido.

Saludos cordiales.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE MAFARA S.A.

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas
13:40
12/08/40

DIRECCIÓN: CORONEL MARTINEZ 9017 CASI GUILLERMO LEOZ - LUQUE
CELULAR: (0981)-802-948
EMAIL: mafara2010@gmail.com

SERPAR S.A.

Asunción, 12 de Agosto de 2020

SEÑORES
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Atn: Lic. Daniel Monreale, Jefe
Departamento de Servicios Generales

Nota: DSG Nº 30/2020

Por la presente nos dirigimos a Usted a fin de manifestar nuestra conformidad con la extensión del contrato de Servicio de Limpieza por un mes bajo los mismos términos del contrato Nº. 25/2018.

Atentamente

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Telefax: 228 - 058 Cel.: (0982) 798 438
Rca. Dominicana Nº 1091 esq. Concordia · e-mail: serviciosparaguayos@hotmail.com

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

Asuncion, 17 de Junio de 2020

Señores.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ATN: Lic. Daniel Monreale. Jefe Dpto. S.S.G.G.
Asunción.

REF: NOTA DSG N° 19/202

De mi consideración

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de dejar constancia de aceptación para la extensión del Contrato N° 24/18, según su nota de referencia.

Atentamente

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Arq. Rubén Escobar
Rep. Legal
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL.

Entre Ríos 1.492 c/Avda. Artigas - Tel.: 205 218 - Fax: 229 416 - Cel.: 0981 277 745
e-mail: Impsrl@gmail.com - www.limpiezasmodernasparaguayassrl.com.py - Asunción - Paraguay